

**63º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE PARA FINES PACÍFICOS (COPUOS)**

**15-26 de abril de 2024**

**Tema 9. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.**

**MEXICO**

Sr. Presidente, distinguidos delegados,

México tuvo la oportunidad de participar en la Conferencia Internacional de Recursos Espaciales en el **Panel 1. Implicaciones del marco legal sobre las actividades de los recursos espaciales** y al respecto, entre otros, enfocó su atención, no a la exploración de la Luna y demás cuerpos celestes, dado que los principios se encuentran establecidos en los artículos I, II, III y IV del Tratado del Espacio 1967, **sino a la utilización de tales recursos**, teniendo en cuenta la ausencia de regulación.

La nueva economía espacial, caracterizada por la creciente participación de actores privados en las actividades espaciales, representa tanto una oportunidad como un **desafío** legal y técnico **para lograr una utilización y aprovechamiento sostenible de los recursos**. Este cambio significa no solo tener en cuenta los intereses de los Estados, sino también hacer posible que el sector privado invierta en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, cuyo principal interés es comercial **bajo el contexto de una política de Estado. Los gobiernos definirían cómo abordar y regular el tema sin establecer obstáculos ni limitaciones, salvo las establecidas en la regulación en la materia. Es deseable que, ante la falta de una regulación, la extracción de los recursos espaciales se lleve a cabo in situ en aras de proteger el ecosistema, no solo espacial sino terrestre.**

Una propuesta para avanzar y garantizar la sostenibilidad de la exploración y utilización de los recursos espaciales **es promover marcos normativos e instituciones públicas que asuman las funciones respecto del acceso, extracción y utilización de los recursos espaciales, como una política de Estado**. Pero más allá de los marcos jurídicos que aplican en el entorno nacional, el creciente interés por, por ejemplo, la Luna y zonas específicas como el polo sur lunar, ponen de relieve la necesidad de crear mecanismos mediatos, es decir, a corto plazo de coordinación, que permitan una exploración pacífica y sostenible no solo de la Luna sino de todos los cuerpos celestes (asteroides, meteoritos, cometas).

Podrían concretarse en acuerdos entre las partes interesadas, quienes asumirán derechos y obligaciones y que establezcan, entre otros, el intercambio de información, la definición de zonas de seguridad, la mitigación de desechos, la preservación del medio ambiente, interoperabilidad, sostenibilidad y en general una debida coordinación sustentada en la cooperación tecnológica, científica y de innovación. Esto es factible, entre otros, con los Acuerdos Artemis., es decir, la COOPERACION Y COLABORACION SUSTENTADA EN ACUERDOS BILATERALES, REGIONALES O MULTILATERALES.

Para garantizar una exploración y utilización sostenible de la Luna y otros cuerpos celestes, es esencial la participación activa de los países emergentes en los esfuerzos internacionales. Esto incluye, entre otros aspectos, su contribución a la extracción de recursos espaciales. México, como país emergente en este sector, ha lanzado con el apoyo de la NASA el proyecto COLMENA, que actualmente opera en el espacio profundo y se distingue por ser una misión sustentable.

Gracias, Sr. Presidente.